



deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS,
Y TREINTA Y CINCO.

que en su nombre asistiere y el Alcalde de dicho matadero
con los oficiales de dicha matanza sin que interponga
ninguna otra ni tenga intervencion en dicho matadero.

Item que el Alvalde de las Naves sea que hasta la punta de
Cobillo y lo que en esta forma se sacare ha de quedar para el
Marchante o Dueno de ellas y lo de mas que quedare no se ha
de sacar con uichillo ni menos el entre sí.

Item que la Culara se ha de sacar por arriba apuntada.

Item que la mitad de las Capaduras se despan en las Naves por
a que se onorra sex capadas.

Que se observe la costumbre de cortar la cauera por lo
nucla.

Item que la Matanza de los buanos en la noche se lleve por
el Marchante al Alcalde de dicho matadero diez y seis más
para Luz.

Item que las entretelas se entreguen al Marchante.

Item que los Cortadores se arreglen en que solo se pafen
dos libras de carne de cada Nave que se matare de Naves.

Co como en las demas que se les pasa por Varon de el despen-
dido de la cuchilla.

Item de lo demas se observe guardado la Costumbre

EL

